



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00463747-UNC-ME#FCQ - Licencia por enfermedad L.T. Agente Taliente

---

VISTO:

El Expediente Electrónico 2024-00463747-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la T.L. Florencia Antonella TALIENTE;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la agente Taliente, solicitando 30 (treinta) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la T.L. Florencia Antonella TALIENTE (Legajo N° 60.262), licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo categoría 3667/5B (Agrupamiento Técnico Profesional) del Área Centralizada de Actividades Prácticas de ésta Facultad, desde el día de la fecha y hasta el 27-06-2024. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 29-05-2024 y hasta el día ayer; por un periodo de 30 (treinta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 2º: Tomar conocimiento que la agente Taliente, acumula un total de 30 (treinta) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

